

Salta, 27 de Julio de 2020

Sres. Oferentes

Su Despacho

Adjudicación Simple N° 01/20- Expte N° Expte N°0090296-171333/2020-0

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle se cotice la obra de: **“Desmalezado y Construcción del cerco perimetral del inmueble Laguna de los Patos-, ubicado en la ciudad de Salta”- Expte N°0090296-171333/2020-0**

La oferta deberá ser presentada en soporte papel, en sobre cerrado, en la sede social de REMSa SA sita en Manuel Solá N° 171- ciudad de Salta, o bien mediante mail a la dirección de correo electrónico: administracion@remsa.gob.ar antes del día 05 de Agosto de 2020 a hs. 10, para ser abierta y leída antes los funcionarios y autoridades que establece la ley 8072 y su Decreto reglamentario N° 1319 y en presencia de los oferentes que así lo deseen.- El acto de apertura será público, verbal y actuado.-

Ante cualquier duda o inquietud derivada de la presente convocatoria, podrá comunciarse a los teléfonos de la empresa Recursos energéticos y Mineros Salta SA, N° 387-4221454/ 4312744, en el horario de 8 a 14 hs.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 01/20

Objeto: “Desmalezado y Construcción del cerco perimetral del inmueble Laguna de los Patos- ubicado en la ciudad de Salta”.- Expte Nº0090296-171333/2020-0

Contratante: RECURSOS ENERGETICOS Y MINEROS SALTA S.A. (REMSa SA)

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) en la sede social de REMSa SA sita en Manuel Solá Nº 171- ciudad de Salta; o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante administracion@remsa.gob.ar, indicando en ambos casos: nombre de la empresa contratante, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

Asimismo, en caso de presentarse la oferta vía mail, el oferente deberá dar aviso de dicho envío al jefe de compras y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda “*acuso recibo de recepción de mail*”, la carga u obligación descrita en el párrafo precedente, será la única forma que tendrá el oferente para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El proponente deberá constituir garantía por el monto del 5 % (cinco por ciento) sobre el valor total de la oferta.-

DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.-

CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, la garantía deberá ser presentada juntamente con la oferta en soporte papel.

La oferta que no cuente con garantía de mantenimiento podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular del Organismo contratante deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos.-

DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación.

Vencido el mismo, el Organismo Contratante deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, se podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación

DOCUMENTACION: en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia. (art. 31 Ley 8072)

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

DE LAS INCOMPATIBILIDADES E INADMISIBILIDADES:

Conforme lo previsto por el art. 32 de la Ley 8072, no se admitirán las ofertas y/o contratantes que sean presentadas por:

- a) Los suspendidos e inhabilitados en el Registro General de Contratistas y sus cónyuges mientras dure la sanción
- b) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de su condena
- c) Las `personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.-

INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/diminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

CONTROLES:

El Contratante tendrá a su cargo las funciones de control de la Contratista respecto del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de obra que se celebre, verificando que el mismo se realice de acuerdo a las normas, pautas e indicadores comprometidos y acordados. Para ello, podrá requerir los datos, documentos respaldatorios pertinentes, o solicitar información de cualquier naturaleza a la Contratista o a terceros ligados a la obra, coordinando con las autoridades de competencia en la misma.

SEGUROS:

El contratista deberá tomar a su costa el seguro del personal contra accidentes de trabajo, corriendo con el pago de las primas a su exclusivo cargo, en un todo de acuerdo con las previsiones de la legislación laboral vigente. la cobertura deberá incluir los supuestos de eventuales altas y bajas del personal que se efectuaren durante el transcurso de la obra.-

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista asume la responsabilidad total por la construcción de la obra y las tareas que ejecute a los fines de la misma sea frente a su personal, terceros (personas físicas o jurídicas públicas o privadas) en orden a actos u omisiones propios de su actividad, o por quienes conforme la ley debiera responder, debiendo mantener siempre indemne al Estado Provincial y/o REMSa SA, por las consecuencias jurídicas o económicas que por acción u omisión se deriven de las obras ejecutadas.-de su accionar.

PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen en el art. 52 y 53 de la Ley 8072, y en su decreto reglamentario N° 1319.-

En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondieren.-

Para el caso de aplicarse las multas en la Ley de Contrataciones 8072, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

EXTINCION DEL CONTRATO:

Las causas y efectos de la terminación del contrato se regirán por lo normado en el art. 55 de la Ley 8072 y arts. 75 y cctes del Decreto Reglamentario N° 1319.-

CONDICIONES PARTICULARES

La Oferta que se presente deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: plazo durante el cual tiene validez su Cotización: 10 (diez) días hábiles desde el día de la apertura de sobres.- La oferta deberá presentarse con la Garantía de mantenimiento de oferta prevista en las condiciones generales del pliego.-

2. FORMA DE PAGO:

Dentro de los 5 días de presentado el Certificado Final de Obra.-

MONEDA DE PAGO: Pesos

3. ENTREGA: plazo y forma de entregas:

La modalidad de la contratación es llave en mano (art. 19 inc. b) Ley 8072.-

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 40 días corridos, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente.-

4. LUGAR:

Superficie parcial Matrícula 164.320- Dpto. Capital. Pcia. de Salta.-

En forma previa a la cotización, los oferentes deberán haber visitado el lugar de ejecución de la obra, por lo que la oferta que se presente implicará el completo conocimiento del lugar físico en el que se realizará la obra.

Por ello la propuesta que se presente será confeccionada sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del oferente y su respectivo análisis.-

5.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA DEL OFERENTE:

Si se tratara de personas físicas, se precisará su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil, documento de identidad y número de inscripción en los organismos previsionales e impositivos._

Si se tratara de personas jurídicas se detallará:

Su denominación, domicilio social, el lugar y fecha de constitución, estatuto social y los datos de su inscripción registral ante el órgano de control que corresponda, debidamente certificado;

Nómina de los actuales integrantes de su órgano de administración y de fiscalización en su caso, acompañando copia de la documentación respectiva certificada.-

Por separado, si se tratase de sociedades por acciones, se indicarán los accionistas que

posean poder de control o, en su defecto, los principales tenedores de acciones, adjuntando en ambos casos los datos personales que la sociedad posea a efectos de lograr la mayor identificación posible de los mismos.

La personería de los representantes legales o apoderados deberá ser acreditada por instrumento extendidos ante Escribano Público y Colegio de Escribanos correspondiente al lugar de emisión.-

Todas las Firmas que fueran puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido y la representación invocada.

En todos los casos, se constituirá domicilio especialmente fijado a los fines de la Contratación en la Ciudad de Salta y se comunicará teléfono y dirección de mail.

6.- DE LA OFERTA:

La Oferta se presentará en la sede de REMSa S.A. sita en Manuel Sola nº 171 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre y en fecha y hora indicada en el cronograma de la presente licitación en sobre cerrado.-

Las Ofertas deberán presentarse en el lugar establecido, con anterioridad al horario tope establecido en los documentos de Adjudicación Directa N° 01/20.-

Aun cuando no se haya procedido a la apertura de las Ofertas en la fecha y hora indicada en los documentos del procedimiento de selección, no se admitirán bajo ningún concepto Ofertas presentadas con posterioridad a ese momento.

7.- ACEPTACION:

La sola presentación de la Oferta, implica el conocimiento y aceptación de los documentos del Pliego y la normativa aplicable, establecida por Ley 8072 y su Decreto Reglamentario. La inclusión de expresiones condicionantes de esta aceptación importará el rechazo de la Oferta.

8.- COTIZACIÓN:

El Oferente deberá cotizar el precio final propuesto que incluya la totalidad de las provisiones descriptas a continuación (Punto 9), con los beneficios y/o impuestos finales que pudieren corresponder.

Asimismo deberá presentar el desagregado de cada uno de los ítems que integran el objeto de la contratación, indicando el precio parcial ofertado en cada caso.-

9.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La oferta que se presente deberá prever la ejecución de:

	DETALLE	Un.	Cantidad
1	Desmalezado	m2	29.272
2	Alambrado perimetral olímpico con 3 filas superiores de púas (instalación incluida)	ml	737
3	Portón de acceso (Con instalación)	unidad	1
4	Puerta vano según croquis adjunto (instalación incluida)	unidad	1
5	Cartel institucional	unidad	2

Descripción:

1.- Desmalezado:

Incluye todos los materiales, herramientas y mano de obra incluidos que sean necesarios para el desmalezamiento total del predio. Asimismo debe incluir la limpieza, aseo, retiro, traslado y disposición de la totalidad de los residuos, procurando el mantenimiento de especies arbóreas, tanto en la superficie del predio como en el perímetro de vereda en zona frontal al acceso.-

En caso de corresponder, se deberán retirar los escombros existentes para dejar nivelado el terreno.-

2.- Alambrado Perimetral Olímpico

Consiste en alambrado olímpico con malla tejida romboidal 150x50x14, alambre galvanizado 16/14 y malla de 2", con postes de hormigón comprimido y/o premoldeado que debe contar además con 3 filas superiores de púas, previéndose su instalación en el lugar de la obra, respetando todas las normas técnicas pertinentes en un todo de acuerdo al croquis descriptivo adjunto, que forma parte de los documentos de cotización.-

3.- Portón de acceso:

Consta de un vano de 5 m y deberá ser instalado sobre frente norte. Se deberá realizar en 2 hojas, en caño estructural redondo, de 2 pulgadas de diámetro y espesor de 2,5 mm. Constará en su interior con malla tejida romboidal 150x50x14, alambre galvanizado 16/14 y malla de 2". La sujeción se realizará mediante planchuelas de 20x5 mm y tensores correspondientes. Se deberá prever su instalación mediante 3 bisagras de alta resistencia anclados a columnas de H^ºA^a y la instalación de cerradura correspondiente. Todo ello según detalle en croquis adjunto.

4.- Puerta de acceso:

Debe contener un vano de 0,80 m según tipología de croquis adjunto. Se deberá realizar en caño estructural redondo, de 2 pulgadas de diámetro y espesor de 2,5 mm. Constará en su interior con malla tejida romboidal 150x50x14, alambre galvanizado 16/14 y malla de 2". La sujeción se realizará mediante planchuelas de 20x5 mm y tensores. Se deberá prever su instalación mediante 3 bisagras de alta resistencia anclados a postes de H⁹A⁹ y la instalación de cerradura correspondiente. Todo ello según detalle en croquis adjunto.

5.- Cartel institucional:

Deberá proveerse cartel institucional de 3,00 m x2,10 m con estructura de caño estructural, pie metálico empotrado al piso y debe prever provisión, montaje e instalación incluida. La ubicación de los carteles será definida por el Contratante en la obra. El cartel deberá tener vista hacia los 2 sentidos de circulación de vehículos de la autopista del lado frente norte.-

6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación recaerá en la Oferta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, todo lo cual será apreciado con razonabilidad y en atención al interés del Contratante.-

Ante la igualdad de propuestas técnicas de similares características, **tendrá preferencia la que oferte el precio más bajo.-**

En caso de igualdad de condiciones entre dos o más ofertas se llamará a los proponentes a mejorarlas.-

7.- FIRMA DEL CONTRATO:

Una vez firme la adjudicación recaída, se invitará al oferente seleccionado a suscribir el contrato correspondiente, previa presentación de la garantía de ejecución del contrato y demás cumplimiento de los requisitos de constitución de seguros y documentación que deba presentar el eventual adjudicatario.

El adjudicatario tomará a su cargo la alícuota proporcional correspondiente a los sellados, impuestos y derechos exigibles, sean estos nacionales, provinciales o municipales, originados con motivo de la firma del contrato.

El incumplimiento del adjudicatario en suscribir el contrato, facultará a la Autoridad de Aplicación para que, sin más, deje sin efecto la adjudicación, con la consiguiente pérdida de las garantías efectivizadas.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2020.-

Sr. Presidente

Recursos Energéticos
y Mineros Salta SA

Su Despacho

El/los que suscribe/n:
..... actuando en virtud de poderes
conferidos, en nombre y por cuenta de la
Firma.....con
asiento en calle.....Nº..... de la
ciudad de Provincia de
....., con Teléfono/fax Nº....., inscrita
en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el
Nº, solicita se tenga por presentada la oferta a la Adjudicación
Simple Nº 01/20 obra de **“Desmalezado y Construcción del cerco perimetral del
inmueble Laguna de los Patos-, ubicado en la ciudad de Salta”.- Expte Nº 0090296-
171333/2020-0.-**

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que
consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a
reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada
precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al
cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones
Generales, Particulares, Cláusulas Especiales croquis y demás documentación
integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia
de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº.....
Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo
electrónico: en el cual serán válidas todas
las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Saluda/n a Ud.
atentamente.

.....
Firma del/los Oferente